Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de
Impuestos Rentas y Gestión Tributaria
Oficina Asesora Jurídica

1.120.40.01-15.1 – 539930

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2020

Doctora
ZORAIDA BRAVO PINEDA
Gerente
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Jurídico de la Minuta del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la señora DANIELA ZAPATA GALEANO, identificada con la C.C. No. 1.107.515.924 de Cali – Valle.

Para su consideración y firma, le remito la carpeta enviada por parte del equipo de apoyo a la contratación para concepto jurídico de este Despacho, las cuales contienen la minuta del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios y apoyo a la gestión y los documentos exigidos en la etapa precontractual a la contratista DANIELA ZAPATA GALEANO.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO, DE LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL MISMO. Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

Valor del contrato: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($3.600.000) M/CTE.

Plazo de Ejecución: El plazo del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2020. El Acta de inicio se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los documentos obrantes en la carpeta que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS
ETAPA DE PLANEACION
1. Plan Anual de Adquisición vigencia 2020
2. Proyecto de Inversión – MGA- Ficha FIPID documento técnico
3. Decreto 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental".
4. Decreto 1-3- 0024 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se crea el comité asesor de contratación del Departamento del Valle del Cauca"
5. Solicitud de la Necesidad
6. Solicitud y tramite de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
8. Certificado de insuficiencia de personal
9. Estudios Previos FO-M9-P2_23 última versión
10. Circular Interna N° 529940 Tabla de Honorarios para contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
11. Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales y Matriz de riesgo
12. Autorización para contratar
13. Carta de Invitación para Contratar
ETAPA DE LA CONTRATACION
14. Propuesta del Contratista
15. Hoja de Vida – Formato Único de la Función Pública
16. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
17. Diploma, Acta de Grado y Constancias de Estudio (Bachiller, Pregrado y Postgrado) cuando aplique
18. Certificaciones Laborales
19. Registro Único Tributario RUT (Actualizado)
20. Constancia de Antecedentes Penales
21. Registro de Medidas Correctivas
22. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
23. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
24. Certificado Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República.
25. Hoja de vida del Sigep
26. Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
27. Certificación Afiliación al Fondo de Pensiones
28. Examen Médico ocupacional
29. Certificación Bancaria
30. Constancia de idoneidad y/o experiencia

31. Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Los documentos relacionados anteriormente se ajustan a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal en especial a las que hacen referencia los artículos 209, 211 y 305 de la Constitución Nacional, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 9 y 12 de la Ley 489 de 1998; y a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para ejecutar actividades del nivel profesional en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500001783 expedido el 09 de Julio de 2020 por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

En consecuencia, se procede a impartir concepto jurídico favorable a la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la señora DANIELA ZAPATA GALEANO.

No obstante, lo anterior, se deja la observación que el pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) correspondiente, debe aportarse actualizada por el contratista al momento de suscribir el contrato o a más tardar a la firma del Acta de Inicio.

Atentamente,

KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Original y copia: Consecutivo.
Reviso y Aprobó: Kathleen Lizeth Villa Ospina - Jefe de Oficina Asesora Jurídica